CONTRATO Nº 46/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 – "ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA – ID N° 397.988, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA EXIMPAR S.R.L.----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 18 días del mes de agosto de 2021, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 0003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada LA FACULTAD y el Señor **Rolf Von Wedel,** con Cédula de Identidad Civil N° 309.435, en calidad de Gerente de la firma **EXIMPAR S.R.L.,** con RUC N° 80002596-2 y domicilio legal en la calle Paraguarí 942, de la Ciudad de Asunción, teléfono (021) 494 022, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Equipos, Reactivos y Materiales – Proyecto CONACYT PINV18 477/514, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 351 – Compuestos Químicos, Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio y Rubro 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 - OF 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 397.988.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 15/2021 **"Adquisición de Equipos, Reactivos y Materiales – Proyecto CONACYT PINV18 477/514"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0878/2021, de fecha 30 de julio de 2021.----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	PROYECTO PINV 18-477									
	INSUMOS									
1	41104929-999	Papel de Filtro Cualitativo	Diámetro x 12,5 cm. Sin signos de deterioro.	4	Caja de 100 unidades	Unidad	J-Prolab	Brasil	50.000	200.000
	MATERIALES									
5	41121803-001	Vaso de precipitado.	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado de 100 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido.	8	Caja	Unidad	Citotest	China	22.000	176.000

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

	REACTIVOS									
13	41116015-373	Sodio acetato Pro análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio o aluminio, con tapa hermética no atacable por el solvente, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 500g	Unidad	Biopack	Argentina	140.000	140.000
14	41116015-403	Ácido Acético pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de contol de calidad de origen.	1	Frasco de 1L	Unidad	Biopack	Argentina	90.000	90.000
18	41116015-390	Sodio tiosulfato Pro análisis.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 500g	Unidad	Biopack	Argentina	110.000	110.000
27	41103806-001	Agitador magnetico	Para 220 V 6 y 50 Hz, conexió con descarga a tierra. Con plataforma y cuerpo de material resistente a productos quimicis de aproximadamente de 20 x 30 cm (rectangular). Debe tener tener luz testigo de encendido del agitador y del calentador, ademas de luz testigo del termostato. Temperatura maxima aproximada 550ºC, con velocidad regulable de 50 a 2500 rpm; capacidad maxima de agitación hasta 2 L de liquidos; con barra magnética de teflón de 3,5 cm con anillo central. Con manual del usuario y accesorios. Garantía minima de un año al momento de la entrega.Instalado y funcionando.	1	Caja	Unidad	Boeco	Alemania	5.380.000	5.380.000

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SALCEDO DE GUZMAN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

29	41111502-001	Balanza para laboratorio	Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Capacidad min: 4000 g, d=0,01 g. Digital, pantalla LCD. Debe proveer funda y pesa para calibración externa.Con manual del usuario y accesorios. Garantía minima de un año al momento de la entrega.Instalado y funcionando.	1	Caja	Unidad	Kern	Alemania	9.850.000	9.850.000
	PROYECTO PINV 18-514									
	MATERIALES									
32	41121808-001	Bureta llave recta	Bureta de vidrio con llave recta de 25 mL, graduada al 0,1 mL, con robinete de plástico. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras	3	Unidad	Unidad	Citotest	China	160.000	480.000
33	41121703-001	Gradilla para tubos.	De acero inoxidable; para 50 tubos de 15 mL.	2	Unidad	Unidad	Citotest	China	100.000	200.000
38	41122404-001	Pinza para laboratorio	De bordes planos, de12 cm; material acero inoxidable.	2	Unidad	Unidad	Hosp. Equip	India	12.000	24.000
39	42183022-006	Espatula doble	De aceroinoxidable. Largo aproximado de 15-18cm.	4	Unidad	Unidad	Citotest	China	15.000	60.000
40	41122202-002	Crisol de porcelana	Crisol de porcelana de 25mL de capacidad. Con tapa.	6	Unidad	Unidad	Citotest	China	8.000	48.000
41	41121804-001	Matraz aforado	Matraz aforado de vidrio transparente de 500 mL. Con tapa de plástico. Sin rajaduras.	2	Unidad	Unidad	Boeco	Alemania	45.000	90.000
42	41122401-001	Barra magnetica para agitador	Para agitador, largo 3,5cm, con anillo de material inerte.	1	Caja de 10 unidades	Unidad	Boeco	Alemania	550.000	550.000
	REACTIVOS									
45	41116105-026	Sulfato de potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	Frasco de 250g	Unidad	Biopack	Argentina	95.000	190.000
48	41116015-520	Ácido bórico.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por	1	Frasco de 500g	Unidad	Biopack	Argentina	140.000	140.000

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 4 Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Secretaria
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

			toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.							
49	41116015-404	Ácido clorhídrico pro-análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	Frasco de 1L	Unidad	Biopack	Argentina	125.000	250.000
								TOTAL		**17.978.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes diez y siete millones novecientos setenta y ocho mil (G. 17.978.000) para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a LA FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py *www.qui.una.py*
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAMUDIO DE SCHEIMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación Estándar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA FACULTAD podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS -UNA

Sr. Rolf Von Wedel
Gerente
EXIMPAR S.R.L.
EXIMPAR S.R.L.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055